24 de abril de 2019

ORDENANZA N° 78/19

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL DE LA AVDA. SANTA TERESA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

VISTO: La Minuta N° 1490 de fecha 24/04/2019, presentado por la Concejal Dra. Rosa Benítez de Franco, a través de la cual solicita DECLARAR DE EMERGENCIA VIAL-ZONA DE LA AVDA. SANTA TERESA, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Minuta citada en el VISTO de la presente Resolución, tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 24/04/2018, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.--

QUE, a través de la mencionada, la Dra. Rosa Benítez de Franco, como miembro del Consejo de Emergencia Distrital (CEM), propone que el mismo sea por un plazo de 90 días a partir de la promulgación de la Declaración de Emergencia Vial.----------

QUE, sobre el punto cabe recordar lo establecido en la Ley N° 3966/140 "Orgánica Municipal" Art. 12.- Funciones, en el Numeral 2) En materia de Infraestructura Pública y Servicios; inciso d*) dice: "...la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales, rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos..."*----------

QUE, por todo lo expuesto, el Pleno de la Junta Municipal considera pertinente DECLARAR EMERGENCIA VIAL, de la Avda. Santa Teresa en lo que corresponda a los límites de Ejido Municipal.----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la Minuta N° 1490, fue aprobada.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

ORDENA:

Art. 1°: DECLARAR EMERGENCIA VIAL DE LA AVDA. SANTA TERESA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, por el plazo de 90 días.----------

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Prof. Dr. DIONISIO ORTEGA.
Presidente Junta Municipal

A UOC

Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General